



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EJERCICIO 2022 (MAYO-DICIEMBRE)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-017-2022
INCREMENTO DE 20%**

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número A-017-2022 para la Prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022 (Mayo-Diciembre), que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal** y por la otra parte, la persona moral **Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.**, en lo siguiente **"EL PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **Ing. Jesús Zapata Alonzo**, en su carácter de Apoderado Legal; y a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 08 de junio del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral **Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.**, el **Contrato Abierto Número A-017-2022** para la Prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022 (Mayo-Diciembre).

DECLARACIONES





I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 25] fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





 1 de 6

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

La institución pública es el órgano de gobierno que, en el ámbito de su competencia, ejerce la función de organización, dirección, coordinación, ejecución y control de las actividades administrativas, financieras, jurídicas, técnicas y de otro tipo que corresponden a la administración pública.

El presente convenio es el resultado de la negociación de las partes, en el marco de la Ley del Seguro Social, y de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

GOBIERNO DE MÉXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EJERCICIO 2022 (MAYO-DICIEMBRE)

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-017-2022
INCREMENTO DE 20%

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requiriente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7. El C.P. René Francisco Herrera Puga, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, interviene como Administrador del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se presenta como **Anexo Número 32 (treinta y dos)** del contrato primigenio este instrumento legal.

1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere aún de la Prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022 (Mayo-Diciembre).

1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060425 de conformidad con el certificado con disponibilidad presupuestal previo con Solicitud 0000017526-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, autorizado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E98-2022, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.11. Con fecha 25 de mayo del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 26 de mayo al 31 de diciembre del 2022; por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$313,769.60 (Son: Trescientos trece mil setecientos sesenta y nueve pesos 60/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$784,424.01 (Son: Setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos 01/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)** del contrato primigenio.

1.12. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número A-017-2022 para la Prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022 (Mayo-Diciembre), se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los servicios inicialmente contratados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Oficio Ref. 339001200100/CAOA/1137-2022, de fecha 14 de octubre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, y recibido en la oficina de Contratos el día 17 de octubre del 2022, en el cual solicita el incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo, obedeciendo a un

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Departamento Central
 La validación jurídica se otorga en atención a lo anterior sobre la jurisdicción, procedimiento, forma y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, el cumplimiento de los requisitos de licitación y el cumplimiento de los términos y condiciones de la licitación, así como el cumplimiento de los requisitos de la licitación y el cumplimiento de los términos y condiciones de la licitación.

GOBIERNO DE MEXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Oficio Ref. 339001200100/CAOA/1137-2022



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EJERCICIO 2022 (MAYO-DICIEMBRE)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-017-2022
INCREMENTO DE 20%**

aumento en el número de muestras de sangre, aún con la presencia de la contingencia por COVID-19. Según lo observado, la Población continúa presentando patologías traumáticas que requieren de pruebas sanguíneas a pesar de las medidas de abstención. Dicho memorándum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

1.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 1227, de fecha 29 de noviembre de 1979, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Treviño Lozano, Notario Público Número 55 de Monterrey, Nuevo León; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio 231, de fecha 23 de enero de 1980 en la cual se constituye "Instrumentos y Equipos Falcón, S.A.", Mediante Escritura Pública Número 2193, de fecha 03 de noviembre de 1993, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Notario Público Número 97 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se transforma la empresa a "Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V." y se modifica el objeto social de la empresa. Mediante Escritura Pública Número 23207, de fecha 18 de mayo de 2015, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Notario Público Número 97 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se aumenta el objeto social. Mediante Escritura Pública Número 28849, de fecha 17 de mayo del 2019, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Notario Público Número 97 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se aumenta el objeto social

II.2. El **Ing. Jesús Zapata Alonzo**, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 15578, de fecha 19 de octubre del 2009, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Titular de la Notaría Pública Número 97 con ejercicio en el Primer Distrito Registral de Monterrey, Nuevo León, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en **1.-** Compra, venta y fabricación de todo género de equipos, accesorios y refacciones electrónicos, eléctricos y mecánicos para usos educativos, clínicos, de proceso y laboratorios. **2.-** La prestación de todo género de servicios especializados de instalación, mantenimiento y asesoría que se relacione con los fines anteriores. **3.-** La representación y distribución de todo género de productos, manufacturas, líneas de efectos de comercio, ya fuere por cuenta propia, como distribuidor, agente o comisionista, tanto del país como en el extranjero.

II.4. Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **IEF-791129-1F4**
- Número de Proveedor IMSS: **0000030571**
- Registro Patronal **"EL INSTITUTO"** y el INFONAVIT número **[REDACTED]**

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular. De conformidad con fundamentos en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 La validación jurídica se efectuó en presencia de la jurisdicción, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la licitación y la conformidad de los datos de identificación de los participantes y la conformidad de la documentación presentada por los interesados en el procedimiento de licitación.
 El presente documento es una copia certificada de la información contenida en el expediente de licitación y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue otorgado.
 GOBIERNO DE YUCATÁN
 GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR01I-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EJERCICIO 2022 (MAYO-DICIEMBRE)

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-017-2022
INCREMENTO DE 20%

II.7. Declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016

II.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Convenio.

II.9. Señala para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Convenio en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio fiscal y para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Convenio, el ubicado en Calle Frida Kahlo, número 195, Torre Vértice, Piso 7, Suite 708, Colonia Del Valle Oriente, Código Postal 66260, en San Pedro Garza García, Nuevo León. Correo electrónico jesus.zapata@falcomx.com y jose.caamal@falcomx.com Teléfono 8183632893 y 9999380380

III.- Ambas partes declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 incrementando el 20% del importe Máximo del Contrato Número A-017-2022 equivalente a \$156,884.80 (Son: Ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 80/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a prestar los servicios contratados, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando el 20% del importe Máximo del Contrato Número A-017-2022 equivalente a \$156,884.80 (Son: Ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 80/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

SEGUNDA.- El importe máximo del Contrato Abierto Número A-017-2022, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1, será por un importe de \$941,308.81 (Son: Novecientos cuarenta y un mil trescientos ocho pesos 49/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, como se indica a continuación:

Organismo de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefe de Departamento
 Departamento Operativo

La validación jurídica de este acto se realiza sin perjuicio de la jurisdicción
 administrativa, tributaria y concursal de la competencia de la
 autoridad administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 170-A
 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 107
 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 La validez jurídica de este acto se realiza sin perjuicio de la jurisdicción
 administrativa, tributaria y concursal de la competencia de la
 autoridad administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 170-A
 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 107
 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO
INS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EJERCICIO 2022 (MAYO-DICIEMBRE)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-017-2022
INCREMENTO DE 20%**

Importe Máximo del Contrato	\$784,424.01
20% de Incremento	\$156,884.80
Importe Máximo con el incremento	\$941,308.81

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Vigésima Segunda (Modificaciones) del contrato primigenio.

CUARTA.- La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde a las Especificaciones del servicio a proporcionar y a la Cláusula Quinta que corresponde a la Descripción amplia y detallada del servicio, así como **al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.**

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio.

Anexo Número 1 (uno): Certificado con disponibilidad presupuestal previo con Solicitud 0000017526-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, autorizado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Anexo Número 2 (dos): Oficio Ref. 339001200100/CAOA/1137-2022, de fecha 14 de octubre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número A-017-2022.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **28 de octubre del 2022** por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR"

Copia de expediente administrativo de licitación
 de abastecimiento de medicamentos
 Departamento Contable

GOBIERNO DE
MÉXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN Y APODERADA LEGAL

ING. JESÚS ZAPATA ALONZO
APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

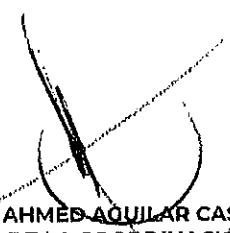
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E98-2022
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EJERCICIO 2022 (MAYO-DICIEMBRE)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-017-2022
 INCREMENTO DE 20%**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL
 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ÁREA CONTRATANTE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I
 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
 PÚBLICO.
ÁREA CONTRATANTE


**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS**


**LIC. CARLOS AHMÉD AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II
 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO
 SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6,
 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y
 LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL
 23 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ÁREA REQUIRENTE

ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

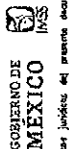

**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
 PRESTACIONES MÉDICAS**


**C.P. RENÉ FRANCISCO HERRERA PUGA
 COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO
 ADMINISTRATIVO**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número A-017-2022 para el para la Prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022 (Mayo-Diciembre), celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona moral Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., con fecha 28 de octubre del 2022.**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Operativo
 La validación jurídica se realizó en el momento de la licitación, presentándose los términos y condiciones de la contratación, el resultado de la licitación y el contrato correspondiente. El presente convenio modificatorio es un instrumento jurídico que tiene efectos jurídicos y sus actos administrativos son de naturaleza definitiva, por lo que no podrá ser impugnado. En consecuencia, se declara que el presente convenio modificatorio es válido y produce efectos jurídicos desde su celebración. El presente convenio modificatorio es un instrumento jurídico que tiene efectos jurídicos y sus actos administrativos son de naturaleza definitiva, por lo que no podrá ser impugnado. En consecuencia, se declara que el presente convenio modificatorio es válido y produce efectos jurídicos desde su celebración.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS



SOLICITUD: 0008017526 - 2022

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán
SEI Servicios Integrales
33010010 M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 14/10/2022 Fecha Validación: 14/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 181,986.00
Cuenta 42060425 Partida presupuestaria 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	182.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 26 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 181,986.00
CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN

LIG. CARLOS GERARDO MEDINA ROCA

Autorizó

TITULAR DE LA JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 2 (DOS) *Janet, Para Incremento Gracias*



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. Ref.339001200100/CAOA/1137-2022 Mérida, Yucatán a 14 de octubre de 2022

Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Titular de Coord. Abastecimiento
y Equipamiento.

Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.

Asunto: Solicitud del 20% de ampliación en monto del Contrato A-017-2022.

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 20% en monto del contrato A-017-2022, correspondiente al servicio médico integral de banco de sangre para el Hospital General Regional N° 12 Lic. Benito Juárez, Hospital General de Subzona 3 Motul, Hospital General de Subzona 5 Tizimin y el Hospital General de Subzona 46 Umán.

La razón fundada obedece a un aumento en el número de muestras de sangre, aún con la presencia de la contingencia por COVID-19. Según lo observado, la Población continúa presentando patologías traumáticas que requieren de pruebas sanguíneas a pesar de las medidas de abstención.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	20% de incremento (IVA incluido)
\$ 909,931.85	\$ 181,986.00

Se anexa el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río.

C.C.P

YUCATÁN
IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FECHA: 17/10/22 URGENTE NORMAL
 DEPTO. DE GESTIÓN Y CONTROL DE ABASTO DEPTO. DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE SUMINISTRO OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SISTEMAS OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE APS ARCHIVAR
INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
14 OCT 2022

Tel. No. 1728-B10

- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo, Coordinadora de Prestaciones Médicas, Dirección a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022
- Minutarlo.

CHP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento

17 OCT 2022 10:33 AM

RECIBIDO

Calle 34 No.439 por 41 y 39-B, Col. Industrial, C. P. 97130, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9225656, Ext.61143

OFICINA DE CONTRATOS



2022 Flores
Año de Magón